



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2017-MDP/A

Pachacámac, 11 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO

El Memorando N° 222-2017-MDP/GDHyFS-SGJECyD de fecha 07 de Agosto del 2017 e Informe N° 393-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Agosto del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes y Sub Gerencia de Recursos Humanos, respectivamente, sobre "Uso de Vacaciones CAS Directivo de la Dra. María Elena Cabellos Palomino en su calidad de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deportes", y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone el literal f) del Artículo 06°, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2016-MDP/A de fecha 16 de Febrero del 2016, se designó a la Mag. María Elena Cabellos Palacios, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 393-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Agosto del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO Dra. María Elena Cabellos Palomino en su calidad de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deportes, correspondiente al mes de Agosto periodo 2016-2017.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

105.084.11

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", señalándose así que mediante "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Dra. **MARIA ELENA CABELLOS PALOMINO**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 17 al 31 de Agosto del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES** con retención a su cargo, a la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA** – Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Perle Flores Roxo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

